



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCIÓN N° 557-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 27 de noviembre de 2018

VISTO:

La solicitud presentada por el ciudadano CESAR JHONY EGAS GONZALES, registro 1361 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28626 se autoriza a las Universidades Públicas y Privadas expedir duplicados de diplomas de Grados y Títulos Profesionales a solicitud del interesado, ... (...);

Que, con fecha 4 de diciembre de 1997, se expidió el diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Pecuarias, a don CESAR JHONY SILVA VELA, identificado con DNI 22999767, el cual le fue otorgada mediante Resolución N° 10978-UNASTM, y se encuentra registrado a fojas 222 del Libro V de Actas de Consejo Universitario, y en el Libro de Registro de Grados, Tomo II, bajo el N° 1423, obrante en la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, debidamente inscrito en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria;

Que, mediante Sentencia N° 001-2013, contenida en la Resolución número cuatro del Juzgado Mixto MBJ/Tayacaja, expediente 00234-2012-0-1502-JM-CI-01, se declaró fundada la solicitud de adopción de persona mayor, y se declara a CESAR JHONY SILVA VELA, como hijo adoptivo de LIBIO HUMBERTO EGAS GONZALES; y consecuentemente, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con fecha 3 de noviembre de 2016, expide el Documento Nacional de Identidad N° 22999767, identificándole como CESAR JHONY EGAS GONZALES;

Que, mediante documento del visto, el ciudadano CESAR JHONY EGAS GONZALES, solicita el cambio de apellidos paterno y materno, en el Libro de Registro de Grados y, la expedición de duplicado del Diploma de Grado de Bachiller en Ciencias Pecuarias, adjuntando a su solicitud, el recibo de pago de los derechos correspondientes, copia legalizada de sentencia judicial, copia del DNI anterior, copia del DNI actualizado, y el diploma original del grado de Bachiller en Ciencias Pecuarias;

Que, conforme al artículo 15° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU, modificado por la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD, las correcciones de los datos en el Registro serán sustentados entre otros: Corrección de datos en el Registro como consecuencia de un procedimiento Administrativo o procesal Judicial, se adjunta el acuerdo o la Resolución consentida que justifique la corrección en el Registro;

Que, es atribución del Consejo Universitario, conocer y resolver todos los demás asuntos que no están encomendados a otras autoridades universitarias, tal como lo establece el inciso 59.14 del artículo 59°, de la Ley Universitaria; en ese orden de ideas, este colegiado estima procedente conferir el duplicado del diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Pecuarias, al ciudadano CESAR JHONY EGAS GONZALES, precisándose que la expedición del presente duplicado anula automáticamente el diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Pecuarias, expedido por esta Casa Superior de Estudios a nombre de CESAR JHONY SILVA VELA, mas no sus efectos, por expreso mandato del artículo 2° de la Ley N° 28626;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar procedente la solicitud presentada por el ciudadano CESAR JHONY EGAS GONZALES, sobre cambio de apellidos paterno y materno por motivo de proceso judicial sobre adopción, y el otorgamiento del duplicado del Diploma del Grado de Bachiller en Ciencias Pecuarias.

Artículo 2°.- Aprobar la corrección del Artículo Único de la Resolución N° 10978-UNASTM de fecha 4 de diciembre de 1997, en el extremo de corregir los apellidos del ciudadano CESAR JHONY EGAS GONZALES, por motivo de proceso judicial sobre adopción, quedando subsistente el nombre de todos los demás exalumnos; como sigue:

Antes decía: CESAR JHONY SILVA VELA
Ahora dirá: CESAR JHONY EGAS GONZALES

Artículo 3°.- Autorizar a la Oficina de Secretaría General, que, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, realice los trámites para la corrección de los Datos Personales, por motivo de proceso judicial sobre adopción.



RESOLUCIÓN N° 557-2018-CU-R-UNAS

Artículo 4°.- Autorizar a la Oficina de Secretaría General, proceda a la emisión del duplicado del diploma de Grado Académico de Ciencias Pecuarias, al ciudadano CESAR JHONY EGAS GONZALES, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 22999767, a consecuencia de la corrección de apellido paterno y materno por motivo de proceso judicial; de acuerdo con el siguiente detalle: Libro de Registro de Grados, Tomo II, bajo el N° 1423.

Artículo 5°.- Anular el diploma de Grado Académico de Bachiller en Ciencias Pecuarias, expedido por esta Casa Superior de Estudios a la persona de CESAR JHONY SILVA VELA, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 6°.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, la presente Resolución, para los fines correspondientes.

Artículo 7°.- Encargar a la Oficina de Secretaría General notificar bajo cargo al Interesado, y el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,



EFRAÍN ELÍ ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL